

Banco de la República Colombia

# BOLETÍN

**No.** Fecha Páginas **039** 19 de septiembre de 2008 5

## **CONTENIDO**

Resolución Externa No. 7 de 2008 "Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria"

Resolución Externa No. 8 de 2008 "Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 3 de 2000 sobre inversiones forzosas en títulos de desarrollo Agropecuario y otras operaciones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO"

Resolución Externa No. 9 de 2008 "Por la cual se señalan las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales"

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva - Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 - 343 0374

Página

1

4

5

### **BANCO DE LA REPUBLICA**

#### RESOLUCION EXTERNA No. 8 DE 2008 (septiembre 19)

Por la cual se modifica la resolución externa 3 de 2000 sobre inversiones forzosas en títulos de desarrollo agropecuario y otras operaciones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario- FINAGRO.

#### LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 58 de la ley 31 de 1992, en concordancia con lo previsto en los numerales 1 y 2 del artículo 112, el literal c) numeral 2 del artículo 218, el numeral 2 del artículo 229 y el literal a) del artículo 230 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

#### **RESUELVE:**

Artículo 10. Se adiciona el siguiente parágrafo al artículo 110 de la resolución externa 3 de 2000:

"Parágrafo cuarto. Para efectos de la readquisición prevista en este artículo, FINAGRO podrá intercambiar los títulos de diferente clase en valor nominal cuando así se requiera."

Artículo 20. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

OSCAR IVAI GA ESCOBAR residente

GERARDO HE CORREA

Secretario